

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22034 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento de los seguidos en este Juzgado con el número 715/13 de la mercantil CASTALLA COURIER, S.L., se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptuado en el artículo 74 Ley Concursal, y se ha dictado Providencia de fecha 02-06-2014, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (artículo 192 Ley Concursal y 399 Ley Enjuiciamiento Civil) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refiere y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación del edicto.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Alicante, 2 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140032184-1